

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

29 SEP 2020

Bogotá, D. C. _____

REF: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
CATOLICO

No. 11001-31-10-022-2020-000302-00

Se ADMITE la anterior demanda de RECONVENCION presentada dentro del proceso de CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, por el señor CARLOS ANDRES GONZALEZ VEGA contra la señora ERIKA PAOLA BONILLA GAMBA.

De la demanda y sus anexos se ordena correr traslado a la parte reconvenida, por el término de veinte (20) días para que ejerza el derecho de defensa.

NOTIFIQUESE (3)

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

ggca.-

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 37 de fecha 30 SEP 2020
GUALBERTO GERMAN CARRION
ACOSTA
Secretario